

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Julio de 2017.-
DECRETO ALC. N° 2.577/2017.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución 1600 de 30 de octubre de 2008, que fija norma sobre exención al trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio N° 1.951/2017, de fecha 22 de Mayo del 2017, mediante el cual se ratifica en puntaje de la Carrera Funcionaria Ley 19.378, en las fechas y funcionarios que se indica; Memorandum N° 2.548/2017, de fecha 7 de Julio del 2017, mediante el cual el Jefe de Servicios Traspasados solicita corrección de puntaje actualizado al mes de enero del 2017 de los funcionarios que se indicarán; La necesidad de corregir los Decretos Alcaldicios referidos por existir errores involuntarios en ellos, en consideración que falto incluir la actividad denominada "Manejo de Cargas y Técnicas de Movimientos de Pacientes".



DECRETO:

1.- **Corrijase**, Decreto Alcaldicio 1.951/2017, del 22 de mayo del 2017, en orden a corregir puntaje actualizado, al mes de enero del 2017, de los siguientes funcionarios:

DONDE DICE:

TABLA DE PUNTAJE CARRERA FUNCIONARIA ACTUALIZADO AL MES DE ENERO 2017									
NOMBRE	RUT	CATEGORÍA	NIVEL ACTUAL	PUNTAJE ACUMULADO			NIVEL A ENERO	CAMBIA DE NIVEL	MES DE CAMBIO DE NIVEL
				BIENIOS	CAPACITACIÓN	PUNTAJE AL 31/01/2017			
ANTONIO VENEGAS PIDAL	[REDACTED]	F	15	533,33	196,16	729,49	15	NO	
CAROL VARGAS CALDERÓN	[REDACTED]	B	12	2133,32	1185	3318,32	12	NO	
CRISTIAN LUZA GARRIDO	[REDACTED]	F	11	2666,65	629,74	3296,39	11	NO	

DEBE DECIR:

TABLA DE PUNTAJE CARRERA FUNCIONARIA ACTUALIZADO AL MES DE ENERO 2017									
NOMBRE	RUT	CATEGORÍA	NIVEL ACTUAL	PUNTAJE ACUMULADO			NIVEL A ENERO	CAMBIA DE NIVEL	MES DE CAMBIO DE NIVEL
				BIENIOS	CAPACITACIÓN	PUNTAJE AL 31/01/2017			
ANTONIO VENEGAS PIDAL	██████████	F	15	533,33	245,66	778,99	14	SI	ENERO 2017
CAROL VARGAS CALDERÓN	██████████	B	12	2133,32	1234,5	3367,82	11	SI	ENERO 2017
CRISTIAN LUZA GARRIDO	██████████	F	11	2666,65	679,24	3345,89	11	NO	

2.- Manténgase los efectos del Decreto primitivo, en todo lo no modificado por el presente.

Fdo. Patricio Elias Ferreira Rivera, Alcalde; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/███
Distribución:
Serv. Traspasados
Dir. Control
Adm. y Finanzas
interesados